



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Ordena Archivo
Peticionario: Jhon Jairo Morales Santa
Radicado: SIN

Septiembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la actuación se aprecia que, por auto del 14-07-2023, se desató la petición elevada por el ciudadano identificado en la referencia, decisión que le fue debidamente comunicada al correo electrónico de su apoderada según se aprecia en el pdf 03.

Así las cosas, no existen cuestiones pendientes por evacuar, razón por la que se ordena el archivo definitivo del expediente. Procédase a su traslado a la carpeta digital pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1feb2f73c352cdb6d5c10078b70eff4c45437235ad49bd05881e230c4707ce83**

Documento generado en 22/09/2023 04:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>